

RESOLUCIÓN No. 319 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que, con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que, el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, estipula que *“Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”*.

Que, el artículo 2.2.5.42 del Decreto 648 de 2017, establece: *“Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

Que, el literal b del artículo 12 del Acuerdo 617 de 2018 establece usos de la calificación en nivel sobresaliente *“(…) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (...)”*.

Que, mediante Resolución IPES No. 277 de julio de 2019, se nombró en carrera administrativa a la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, en el empleo público técnico operativo código 314 grado 14, del cual tomó posesión el día 17 de octubre de 2019, según consta en el Acta de Posesión No. 023.

Que, mediante Resolución IPES No. 186 del 31 de mayo de 2024, se declara la vacancia temporal del empleo profesional universitario, código 219 grado 01, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad de la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la misma, establecida en la Resolución IPES No. 675 del 11 de octubre de 2022.

Que, el Instituto de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con lo establecido en el PA02- IN-001 V11: *“Otorgamiento Nombramiento de Encargos”*, llevó a cabo el 19 de julio de 2024, el proceso de publicación de encargo para el empleo profesional universitario, código 219 grado 01, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.

Que, el día 23 de julio de 2024, mediante correo electrónico, la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, manifiesta interés para participar en el proceso de encargo del empleo profesional universitario, código 219 grado 01, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.

RESOLUCIÓN No. 319 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

Que, cumplidas todas las etapas del proceso para Encargo, la Subdirectora Administrativa y Financiera, certifica que la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, quien es titular del empleo técnico operativo grado 314 código 14, tiene el derecho a tener un Encargo en el empleo profesional universitario, código 219 grado 01, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que, por lo expuesto anteriormente, es procedente nombrar en **Encargo** a la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, en el empleo profesional universitario código 219 grado 01, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, con la finalidad de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Entidad. Así mismo, se declara la vacancia temporal del empleo técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del cual es titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ENCARGO a la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, en el cargo de profesional universitario, código 219 grado 01, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la misma, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento en encargo se podrá terminar anticipadamente cuando se configuren algunas de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Declaración Vacancia Temporal de un Empleo. Declarar la vacancia temporal del empleo técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto Para la Economía Social. – IPES, por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la misma

ARTÍCULO CUARTO. La servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el encargo. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO QUINTO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, debe radicar y hacer entrega del cargo que viene desempeñando a la Subdirectora Administrativa y Financiera, con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la posesión.

RESOLUCIÓN No. 319 DE 2024

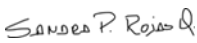
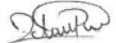
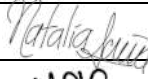
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

ARTÍCULO SÉXTO. Comunicar a la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, el contenido de la presente resolución, informándole que contra el presente acto proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, 14 de agosto del 2024


WILFREDO GRAJALES ROJAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Rojas Ortiz -Profesional Especializado		12/08/2024
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		12/08/2024
Revisó	Natalia Acuña Andrade – CPS 405 / 6603153 de 2024		14/08/2024
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		14/08/2024
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora CPS 267- 2024		14/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 319 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **CINDY MARCELA MENDOZA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.533 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C.